

RESPUESTA DE CUBA A LA RESOLUCIÓN 80/42 DE LA ASAMBLEA GENERAL "MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA EN EL CONTEXTO REGIONAL Y SUBREGIONAL".

El escenario internacional se ha tornado cada vez más complejo. Crece nuestra preocupación por la proliferación de una agresiva retórica militarista y las pretensiones de imponer la inaceptable doctrina de la “paz mediante la fuerza”, mientras se abandonan y desconocen acuerdos de desarme y control de armamentos. Prevalecen las políticas unilaterales e injerencistas de los Estados Unidos; así como las amenazas y el uso de la fuerza por ese Estado poseedor de armas nucleares. Resultan particularmente peligrosas las amenazas de exterminar a toda una civilización, proferidas por el Presidente de ese país este año 2026.

Resulta igualmente alarmante el despliegue de un contingente militar sin precedentes en el Sur del Mar Caribe por parte del actual gobierno de los Estados Unidos y la ejecución extrajudicial de decenas de personas civiles en esta región y el norte del Océano Pacífico, haciendo uso desmedido de la fuerza militar y generando peligros a la paz y la seguridad de América Latina y el Caribe.

La injustificada agresión militar de los Estados Unidos contra la República Bolivariana de Venezuela, el pasado 3 de enero de 2026, y las amenazas públicas y recurrentes lanzadas en los últimos meses y de manera reiterada en las últimas semanas, tanto por el Presidente de los Estados Unidos como por su Secretario de Estado, referidas a la posibilidad de llevar a cabo una agresión militar contra Cuba, constituyen una afrenta a la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz.

Insistimos en nuestro llamado a la abstención del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, principio fundamental para la coexistencia pacífica entre los Estados.

Cuba mantiene de manera irrestricta y consecuente su compromiso con la Proclama de la América Latina y el Caribe como Zona de Paz, firmada en el marco de la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en La Habana, en 2014. Esta Proclama refrenda el compromiso de los países de la región con la solución pacífica de los conflictos y cimienta un mensaje de paz que debe ser considerado y respetado tanto por actores regionales como extra regionales. El documento es un referente para fortalecer la implementación de medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y extra regional.

Las medidas de fomento de la confianza y su adecuado uso, contribuyen al mantenimiento de la paz y la preservación de la seguridad internacional en medio de una muy compleja coyuntura global caracterizada por agresiones militares y constantes amenazas del uso de la fuerza. En tal sentido, consideramos ingente trabajar en su preservación y perfeccionamiento. Igualmente defendemos que, a fin de fortalecer su efectividad, las medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional deberían:

1. tributar al entendimiento, la transparencia y la cooperación entre los Estados;

2. respetar las normas y principios del Derecho Internacional, incluyendo el respeto a la soberanía y la no intervención en los asuntos internos de los Estados, la renuncia a la amenaza o al uso de la fuerza, la cooperación entre los Estados y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones asumidas bajo instrumentos internacionales;
3. promover la búsqueda de soluciones pacíficas a las controversias, de conformidad con el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas;
4. preservar su naturaleza voluntaria y contar con el consentimiento y la participación de todas las partes involucradas; y
5. considerar los intereses, necesidades y características propias de cada país, región o subregión.

Las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacionales deben ser abordadas mediante la diplomacia y el multilateralismo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.